

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **ANÓNIMO** radicada con No. 20221120066042 del 13 de junio de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200058521 del 6 de julio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
ANÓNIMO

No reporta dirección de contacto
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120066042 del 13 de junio de 2022, referencia IDU – DTCI 20223851141691.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) **con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita intervención de las vías ubicadas en la Calle 34 Sur No 9 - 41, (...)**” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la vía correspondiente a su requerimiento, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

TABLA 1 - Localidad: No. 04 – SAN CRISTOBAL // UPZ: 20 DE JULIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
4001271	AC 34 S	AK 10	KR 9	V3	CIV corresponde la Avenida Ciudad de Villavicencio , que hace parte de la Malla Vial

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

					Arterial
--	--	--	--	--	----------

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el Mapa del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 de 2021), de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), denominado “*Espacio Público para la movilidad Red Vial*” (Figura 1), la vía a la cual hace referencia en su comunicado corresponde a la **Avenida Ciudad de Villavicencio**, que hace parte de la **Malla Vial Arterial** de la Ciudad a cargo del IDU, el cual está **excluido** del **Convenio Interadministrativo 1374 de 2021** entre el IDU y la UAERMV (Grupo 2 – prioridad 14), por solicitud mediante oficio IDU – STCSV 20223860731191 del 08 de abril de 2022, por la anterior se informa que la UERMV no ha realizado ninguna actividad de obra reciente sobre esta vía.

Es importante mencionar que, en atención a la solicitud ciudadana “**(...) Llevamos 6 meses con problemas derivados de una excavación en la vía principal (...)**”, se realizó una visita de campo por parte de un profesional de la UAERMV el 06 de julio de 2022, quien pudo evidenciar que actualmente la vía NO se encuentra cerrada por obras y que cuenta con un parche en mezcla asfáltica en buena condición (Figura 2). Además, en conversación con un vecino del sector, nos comentó que la intervención de obra la estaba realizando la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB) desde septiembre de 2021 y finalizó en junio de 2022.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

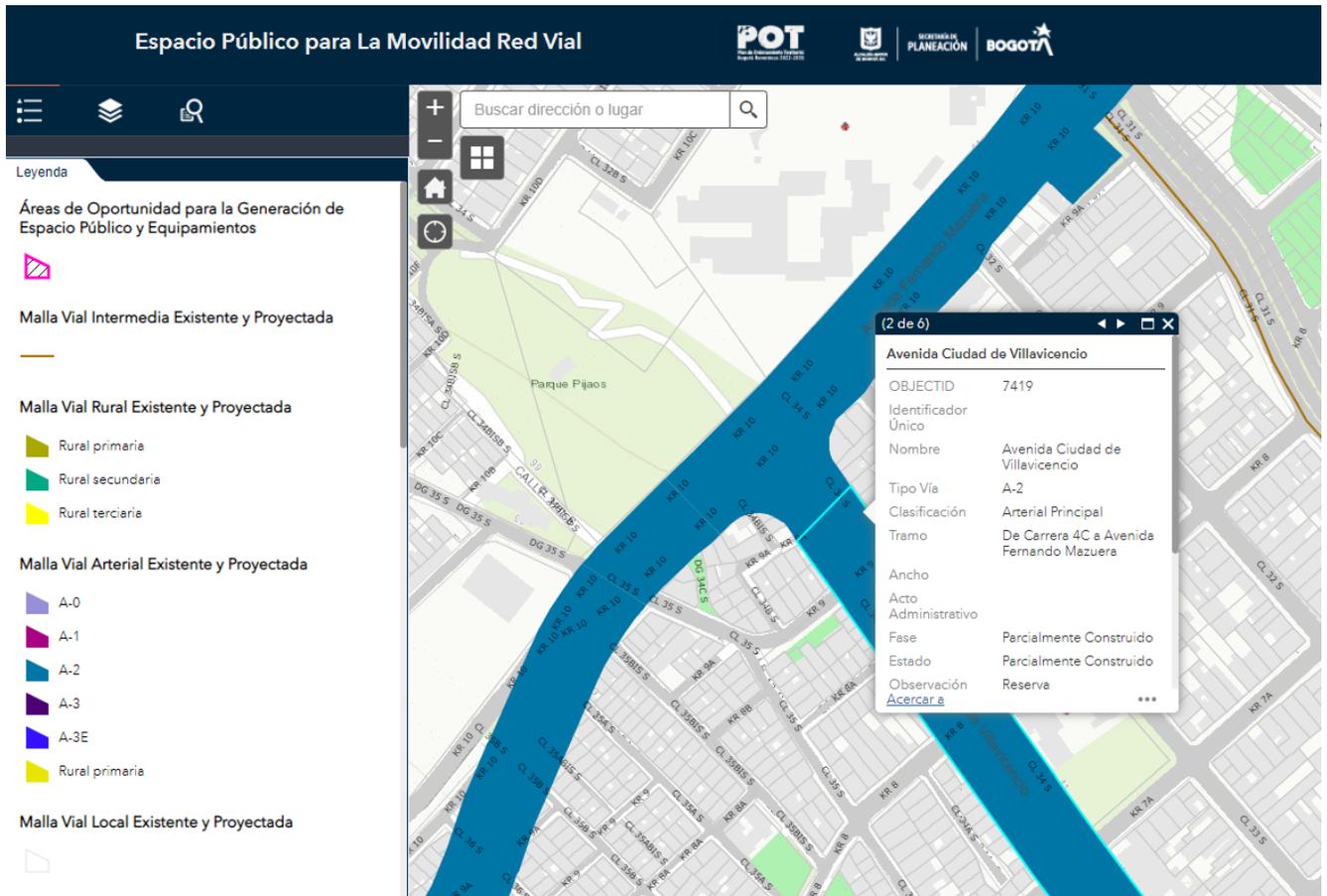


Figura 1. Fuente: SDP – POT (05 de Julio de 2022)



Figura 2. Fuente: UAERMV (06 de Julio de 2022)

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/07/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 13/07/2022, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



GIACOMO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ SUBDIRECTOR

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local (E)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV